

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 1989.-

VISTO, la Licitación Privada N° 4/88, por la cual se tramita la realización de la Obra: CONSTRUCCION ACCESO Y OTROS, de la Unidad Académica CONCORDIA, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Que la Unidad Académica CONCORDIA cuenta con los fondos disponibles para enfrentar dicha erogación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

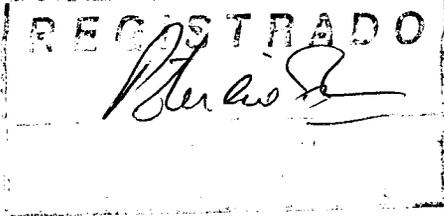
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución N°931/88 de Rectorado, por la cual se adjudica la Licitación Privada -- N° 16/88 en un todo de acuerdo con la Resolución N° 28 /88 - de la Unidad Académica CONCORDIA, a la Firma JOSEROCCA CONSTRUCCIONES, en la suma de $\text{A } 220.596,83.-$ (SON AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES).

//.



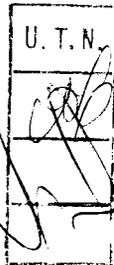
Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

- 2 -

//.

ARTICULO 2°.-La erogación emergente del cumplimiento de -
 lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la -
 Partida de Trabajos Públicos de la citada Unidad Académica.
 ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la
 Unidad Académica CONCORDIA para la prosecución de su trá--
 mite.-

RESOLUCION N° 33/89.-



Ing. CIRIO ADIMO MURAD
 Ing. CIRIO ADIMO MURAD
 SECRETARIO ACADEMICO